

26. En materia de corrupción a la salud ¿Qué hallazgos y avances ha logrado la Superintendencia frente a los presuntos responsables? y ante ¿Qué instancias judiciales han sido denunciados?.

27. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2025 del 8 de junio de 2011, por el cual se establece perentoriamente que las funciones misionales permanentes no pueden ser contratadas con las cooperativas intermediarias de la relación laboral porque la Superintendencia distribuye la operación de los hospitales de Acandí, Unguía, Bahía Solano y los centros de salud que estaban adscritos a la ESE liquidada Salud Chocó, ¿Cuál sería el tipo de vinculación para el equipo multidisciplinario que atiende directamente a la población?.

28. Si las hubiere ¿Cuáles han sido las utilidades financieras desde la intervención?, y en ¿Qué se han invertido? .

29..Según su criterio y visión de la situación, hasta ¿Cuándo iría la intervención a la salud en el Departamento?.

30.En concreto cree usted, señor Superintendente de salud, que la intervención a la salud en el Departamento del Chocó, ha mejorado las condiciones administrativas, financieras y asistenciales? . Los interventores y sus equipos de trabajo han cumplido la misión?, o por el contrario con el panorama actual, perdimos el decenio?